

Firma la carta #CadaFamiliaImporta

¿Por qué participar en la acción reivindicativa?

2018 es el Año de las Familias en Plena inclusión. Nuestro lema es “Cada Familia Importa”. Dentro de las actividades de este año, animamos a todas las personas a enviar una carta al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en la que reclamamos unos ingresos dignos para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Nos gustaría explicaros por qué pensamos que es importante que participéis.

Porque es una cuestión de derechos

El artículo 39 de la Constitución Española que los poderes públicos deben “garantizar la **protección social, económica y jurídica de la familia**” y el artículo 41 establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que **garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad** [..]”.

El artículo 28 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a un **nivel de vida adecuado para ellas y sus familias**, [...], y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad. Asimismo, los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la **protección social** y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

No obstante, los hogares con miembros con discapacidad tienen muchas mayores **dificultades en el acceso a los recursos básicos** para el desarrollo de su vida económica y social son mucho mayores que las de los hogares sin miembros con discapacidad.

Porque los datos reflejan una situación de inequidad

De la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (en adelante, EDAD 2008) se desprende que las discapacidades se concentran en los **hogares pobres**. La renta media de los hogares de las personas con discapacidad era un 25% inferior a la media de los hogares sin discapacidad.

Esto tiene que ver, por ejemplo, con que el trabajo por cuenta propia o ajena es la principal fuente de ingresos en el 79% los hogares españoles, pero desciende hasta el 49,5% en los hogares en donde hay una persona con discapacidad y al 40% en aquellos donde hay dos, ya que muchas veces uno de los padres, sobre todo las mujeres, dejan de trabajar para atender a su hijo o hija. La discapacidad es, por tanto, un factor que agrava la exclusión laboral, y en consecuencia la exclusión social.

Con respecto a las propias personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, su **tasa de actividad es 46 puntos más baja** que la de la población general (78% frente al 32%) y con relación al empleo, la tasa de empleo de las personas con discapacidad es del 43% más baja que la de las personas sin discapacidad (62,8%, frente al 20%)¹. Además, cuando trabajan ocupan puestos de baja cualificación, con sueldos correlativamente bajos. Aún así, las políticas existentes no resultan suficientes a la hora de compatibilizar el trabajo y la percepción de una prestación e incentivar una mejora en la tasa de actividad y empleo.

Según el estudio FEAPS sobre el **sobreesfuerzo económico** que la discapacidad intelectual o del desarrollo ocasiona en la familia en España (2014) concluye que las familias en las que conviven personas con discapacidad, afrontan un sobrecoste anual, sin considerar los costes de oportunidad para las familias, de media para el conjunto de las personas con DI en 24.237€ anuales. En el caso de personas con discapacidad con necesidades extensas de apoyo, asciende a 47.129€.

Según el estudio sobre las necesidades de las familias de personas con discapacidad realizado por el Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad en el año 2015², el 68% de los encuestados manifiesta que sólo “A veces” recibe apoyos, y el 11% manifiesta que “No” recibe apoyo.

De entre esos apoyos **únicamente en el 11% de los casos los apoyos provienen exclusivamente de la Administración**, y en el 18% de los casos provienen de una combinación de apoyos entre la Administración y las organizaciones no lucrativas, mientras que en el 32% de los casos provienen exclusivamente de las organizaciones sin ánimo de lucro.

En relación a la **calidad de los apoyos** prestados por la Administración, los apoyos para cubrir las necesidades de las familias con miembros con discapacidad son **incompletos y escasos (75%)**, para otros, sin embargo, son completos y satisfactorios (19%); mientras que para 5% son totalmente inapropiados y el 1% los consideran mejorables y ajustados pero completos.

A pesar de ello, las prestaciones que reciben las familias no tienen en cuenta estas circunstancias así que no inciden en compensar las desventajas de las situaciones

¹ Fuentes: Odismet e Instituto Nacional de Estadística

² http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/estudio_necesidades_familiares.pdf

previamente descritas, y muchas veces se dirigen sólo a paliar situaciones caracterizadas por una situación inicial de insuficiencia de ingresos, sin tener en cuenta estos sobrecostes a los que habrá que hacer frente.

Asimismo, los **incentivos fiscales y las prestaciones son desiguales y marginales** sin impacto real sobre la economía familiar. Por ejemplo, la prestación por hijo a cargo con una discapacidad intelectual entre el 33 y el 65% de discapacidad son 1.000€ anuales para familias con ingresos bajos frente a un sobrecoste medio de las familias de 24.237€ anuales, teniendo en cuenta además que el 95% de las personas con discapacidad intelectual presentan una discapacidad leve o moderada.

La pensión no contributiva por invalidez, que sólo se concede a personas con discapacidad con más del 65% de discapacidad, supone una ayuda como mínimo de 107,25 y máximo de 429,17€/mes; mientras cuando hablamos de rentas mínimas garantizadas o de inserción social el umbral mínimo suelen rondar los 430€/mes.

De igual forma, las políticas de rentas mínimas se hacen desde un tratamiento generalizado de la población, sin discriminar situaciones y en el caso de existir un tratamiento diferenciado es muy marginal y de escasa incidencia en la población, por ejemplo, para menores de 25 años con hijos de discapacidad a su cargo.

Porque necesitamos apoyos adecuados

Todos estos datos, nos llevan a concluir que **las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias afrontan situaciones de merma de ingresos unido a sobrecostes derivados de la presencia de la discapacidad**. No obstante, **no reciben los apoyos necesarios por parte de las Administraciones Públicas, a pesar de su derecho a la protección social, especialmente en situaciones de necesidad** y dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que viva la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia las diferencias entre las coberturas de las prestaciones son muy diferentes.

Por todos estos motivos, desde Plena inclusión creemos que resulta inaplazable que **cada persona y cada familia** nos unamos para exigir de las Administraciones Públicas la adopción de medidas económicas que les aseguren un nivel de protección social que les permita acceder a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y en igualdad de condiciones con los demás.

Por todo esto, y porque #CadaFamiliarImporta,

¡firma la carta!